

336

COM 458721 1



Exmo Señor.

Cumplimentando su respetable escrito RESERVADO, del Negociado nº número 7652, tengo el honor de informar a la autoridad de V.E, que el concepto que le merecen al Cabo que suscribe en la actualidad, las Corporaciones Municipales, de los pueblos de CRETAS, ARENS DE LLEDO y LLEDO, que constituyen la demarcación de este puesto, es buena, no obstante de observar algun anormalidad en el cumplimiento de sus cometidos, daría a V.E, oportuna cuenta.

Dios guarde a V.E, muchos años.
Cretas 27 de Febrero de 1940.
El Comandante del puesto.

Exmo Señor Gobernador Civil de la Provincia. Negociado 1
Teruel

336 2



Exmo Señor.

Cumplimentando su respetable escrito RESERVADO, del Negociado 1 Numero 7652, tengo el honor de informar a la autoridad de V.E, que el concepto que le merecen al Cabo que suscribe en la actualidad, las Corporaciones Municipales, de los pueblos de CRETAS, LLEDO y ARENS DE LLEDO, que constiyuyen la demarcacion de este puesto, es buena, no obstante de observar alguna anormalidad en el cumplimiento de las mismas, daria a V.E, oportuna cuenta.

Dios guarde a V.E, muchos, años.
Cretas 30 de Marzo de 1940.
El Comandante del puesto

Exmo Señor Gobernador Civil de la provincia. Negociado 1º.
TERUEL

336 3



Exmo Señor.

Cumplimentando su respetable escrito RESERVADO, del Negociado 1º Número 7652, tengo el honor de informar a la autoridad de V.E, que el concepto que le merecen al Cabo que suscribe en la actualidad, las Corporaciones Municipales de los pueblos de CRETAS, LLEDO y ARENS DE LLEDO, que constituyen esta demarcación, es buena, no obstante de observar alguna anomalía en el cumplimiento de sus cometidos, daría a V.E, oportuna cuenta.

Dios guarde a V.E, muchos años.
Cretas 27 de Abril de 1940.

El Comandante del puesto

Exmo Señor Gobernador Civil de la Provincia. Negociado 1.

TERUEL

336 4



Exmo Señor.

Cumplimentando su respetable escrito RESERVADO del Negociado 1º Numero 7652, tengo el honor de participar a V.E, que el concepto que le merecen al Cabo que suscribe en la actualidad, las Corporaciones Municipales de los pueblos de CRETAS, ARENS DE LLEDO y LLEDO, que constituyen la demarcación de éste puesto, es buena, no obstante de observar alguna anormalidad en el cumplimiento de sus cometidos, daría a V.E, oportuna cuenta.

Dios guarde a V.E, muchos años.
Cretas 29 de Mayo de 1940.

El Comandante del puesto

Exmo Señor Gobernador Civil de la provincia. Negociado 1º
TERUEL

336

Exño Señor.



Cumplimentando su respetable escrito RESERVADO, del Negociado 1º número 7652, tengo el honor de informar a la autoridad de V.E, que el concepto que le merecen al Cabo que suscribe en la actualidad, las Corporaciones Municipales de CRETAS, ARENS DE LLEDO Y LLEDO, que constituyen la demarcación de este puesto, es buena, no obstante de observar alguna anormalidad en el cumplimiento de sus cometidos, daría a V.E, inmediata cuenta.

Dios guarde a V.E, muchos años.
Cretas 28 de Junio de 1940.

El Comandante del puesto

Francisco Gordano

Exño Señor Gobernador Civil de la Provincia. Negociado 1
TERUEL

336



Exmo Señor

Cumplimentando lo ordenado en escrito RESERVADO, del Negociado 1º número 7652, tengo el honor de participar a V.E, que el concepto que le merecen al Cabo que suscribe en la actualidad, las Corporaciones Municipales de CRETAS, ARENS DE LLEDÓ Y LLEDÓ, que constituyen la demarcación de éste puesto, es buena, no obstante de observar alguna anomalía en el cumplimiento de sus cometidos, dare a V.E, oportuna cuenta.

Dios guarde a V.E, muchos años.

Cretas 30 de Julio de 1940.

El Comandante del puesto

Exmo Señor Gobernador Civil de la Provincia. Negociado 1º

TERUEL

336

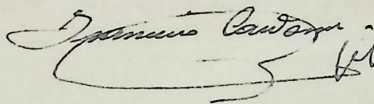
7

Exño Señor.

Dando cumplimiento, a lo ordenado por V.E, tengo el honor de participarle, que el concepto que le merecen al Cabo que suscribe, las Corporaciones municipales, de los pueblos de CRETAS, ARSÉN DE LLEDO y LLEDO, es buena, pueblos que componen esta demarcación, no obstante de observar alguna anomalía en el cumplimiento de sus cometidos, daría a V.E, oportuna cuenta.

Dios guarde a V.E, muchos, año
Cretas 29 de Agosto de 1940.

El Comandante del puesto



Exño Sr, Gobernador Civil de la provincia. Negociado 1.
TERUEL